

EXPEDIENTE DE ATENCIÓN EN LÍNEA

Nº.: 12/2025

TAPACHULA

2025-03-29

COMPARECIENTE

NOMBRE(S): ANGÉLICA MARIA IRÍAS SANTOS

ESCOLARIDAD: PREPARATORIA

EDAD: 41

OCUPACIÓN: VENDEDORA DE PRODUCTOS DE CATALOGO

NACIONALIDAD: EXTRANJERA

SEXO: FEMENINO

AFECTADO

NOMBRE: PAOLA MICHELLE SILVA IRÍAS ANGELICA MILAGROS SILVA IRÍAS

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO: 9622930116

CORREO: MILY.IRIAS.2406@GMAIL.COM

DIRECCIÓN: AV. 15 DE SEPTIEMBRE ANDADOR

SALTO DE AGUA 9, 30790, 15 DE SEPTIEMBRE

AUTORIDADES

AUTORIDAD(ES) QUE CONSIDERA RESPONSABLE(S): SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) PRESUNTO RESPONSABLE(S): CONTADOR OSCAR DE LA CRUZ MENCHÚ MIGUEL ANGEL SILVA HERNÁNDEZ (DEUDOR ALIMENTARIO)

HECHOS

LUGAR DE LOS HECHOS: TAPACHULA

EL DÍA 28 DE MARZO A LAS 10:35AM ACUDÍ COMO CADA QUINCENA A LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE HACIENDA ESTATAL TAPACHULA A RECIBIR EL CHEQUE DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE MIS HIJAS PAOLA MICHELLE SILVA IRÍAS Y ANGELICA MILAGROS SILVA IRÍAS Y RESULTA QUE EL CHEQUE NO ME LO ENTREGARON PORQUE SE ENCUENTRA RETENIDO SIN EXPLICARME LAS RAZONES ACUDÍ AL JUZGADO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE E INFORMARME SI HABÍAN PROMOVIDO ALGO Y NO FUI NOTIFICADA, PERO NO HABÍA NADA QUE JUSTIFIQUE LA RETENCIÓN DEL CHEQUE, ME FACILITARON UN NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTADOR OSCAR JHON, MARQUÉ Y EL YA SABÍA QUE SOY LA PERSONA QUE COBRA DICHOS CHEQUES AQUÍ EN TAPACHULA LE CONFIRMÉ QUE SI Y LE PREGUNTÉ SI PODÍA DARME INFORMACIÓN DEL POR QUÉ ESTABA RETENIDO EL CHEQUE Y DIJO NO PODER INFORMARME PORQUE NO TENÍA SISTEMA Y QUE ME DARÍA EL NÚMERO DE SU JEFE EL CONTADOR OSCAR DE LA CRUZ MENCHÚ PARA QUE YO PREGUNTARA DIRECTAMENTE HASTA EL DÍA LUNES A VER QUE ME INFORMABAN, NO HAY RAZÓN DE LA QUE YO PUEDA ENTENDER QUE LIMITEN EL DERECHO DE RECIBIR EL CHEQUE DE PENSIÓN ALIMENTICIA SI ES DE URGENTE NECESIDAD NO SE DEBE DE CONDICIONAR NI RETENER SIN DAR UNA EXPLICACIÓN YA QUE AFECTAN ECONÓMICAMENTE LAS NECESIDADES DE PAOLA MICHELLE Y ANGELICA MILAGROS SILVA IRÍAS, QUIENES ESTÁN ESTUDIANDO Y NECESITAN DE ESOS FONDOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN POR LO QUE CON LA FINALIDAD QUE NO VUELVA A SUCEDER PRESENTÓ ESTA QUEJA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO TODA VEZ QUE EL DEMANDADO DE LA PENSIÓN ALIMENTOS TRABAJA AHÍ EN EL ÁREA

ADMINISTRATIVA ES PROBABLE QUE EL MISMO HAYA RETENIDO DICHO CHEQUE Y CON ELLO INCUMPLIR UNA ORDEN JUDICIAL, PERJUDICANDO EN DETRIMENTO DE NUESTRAS NECESIDADES BÁSICAS AL QUE VAMOS DÍA A DÍA